



Bogotá D.C., marzo 21 de 2025

EDICTO EMPLAZATORIO

Mediante orden proferida por el Juzgado 42° Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Bogotá D.C., en audiencia preliminar de emplazamiento celebrada el 17 de marzo de 2025, dentro del caso conocido con CUI. 11001 60 00 049 2014 06600 NI. 375114, por el punible de OMISIÓN DEL AGENTE RETENEDOR O RECUADADOR, se dispuso dar aplicación al artículo 127 del C.P.P. y emplazar mediante edicto al indiciado **RUBÉN DARÍO VILLA PINZÓN**, identificado con cédula de ciudadanía número **80.086.094**, quien es requerido por la Fiscalía 2 Local, **Dr. CARLOS DIEGO RUSSI PEÑA**, con correo electrónico carlos.russi@fiscalia.gov.co, ubicado en la Avenida carrera 86 No. 51 - 66 piso 7 y Tel: 5702000 Ext 33090, número celular 3105555324.

Para la diligencia se presentó el delegado de la Defensoría Pública, Dr. MILTON MARINO MEJIA ALCALA, ubicado profesionalmente en el abonado Celular 3167587702, email: milmejia@defensoria.edu.co quien lo asistirá en las actuaciones y con quien se surtirán los avisos y notificaciones.

Este edicto se fijará en la Secretaría del Centro de Servicios Judiciales del Sistema Penal Acusatorio, así como en la página web de la Rama Judicial, se publicará en un medio radial y de prensa local para efectos de cumplir las exigencias del artículo 127 del C.P.P., una vez se verifique el emplazamiento efectuado, la Fiscalía General de la Nación podrá radicar ante el Centro de Servicios Judiciales, la correspondiente solicitud de declaratoria de persona ausente del ciudadano indiciado **RUBÉN DARÍO VILLA PINZÓN**.

Se fija a partir del día 25 de marzo de 2025 en la página web de la Rama Judicial, en la URL: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/centro-de-servicios-spa-bogota/7>.

JOSÉ LUIS LOZANO OLIVERA
SECRETARIO



Bogotá D.C., marzo 21 de 2025
Oficio AS - O – 0455

Señores
DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BOGOTÁ
PUBLICACIÓN DE EDICTOS EN PRENSA Y RADIO
atencionalusuariobogota@cendoj.ramajudicial.gov.co
mvalbueb@cendoj.ramajudicial.gov.co
Ciudad

Ref.: **PUBLICACION EDICTOS**

De manera respetuosa, me permito remitirle un (1) folio del Edicto Emplazatorio, emitido dentro del caso judicial que a continuación se relaciona, con el objeto se sirva tomar determinación, con respecto a la publicación que se debe efectuar en medio radial y de prensa de cobertura local de conformidad con el artículo 127 del C.P.P.

CUI	N.I.	PROCESADO
11001 60 00 049 2014 06600	375114	RUBEN DARIO VILLA PINZON C.C. 80086094

Cordialmente,

JOSÉ LUIS LOZANO OLIVERA
SECRETARIO



ACTA DE AUDIENCIA No.

CLASE DE AUDIENCIA:		EMPLAZAMIENTO					PÚBLICA	
DELITO:		OMISIÓN DEL AGENTE RETENEDOR O RECUADOR (Art. 402 C.P.).						
DÍA	MES	AÑO	C.U.I.	N.I.	HORA INICIAL	HORA FINAL	ID TEAMS	
17	MARZO	2025	110016000049201406600	375114	11.11	11.53	2025-0309091	

JUEZ	NATALIA ANDREA MEJIA ROBAYO.
FISCALIA	CARLOS DIEGO RUSSI PEÑA, CC. 79401156. Fiscal 02 local, Dirección especializada contra los delitos fiscales. Dirección: Avenida carrera 86 No. 51 - 66 piso 7 Tel: 5702000 Ext 33090, 3105555324. Correo: carlos.russi@fiscalia.gov.co
DEFENSOR PUBLICO	MILTON MARINO MEJIA ALCALA, CC. 79913097, TP. 219728. Tel: 3167587702. Correo: milmejia@defensoria.edu.co

PETICIÓN: EMPLAZAMIENTO	
DECISION: La señora Juez accede al requerimiento impetrado por parte del delegado fiscal, en tal sentido el Despacho conforme los términos del Art. 127 inciso 1 del CPP, AUTORIZA EL EMPLAZAMIENTO del señor RUBÉN DARÍO VILLA PINZÓN, quien se identifica con CC.No. 80.086.094, dentro del proceso de la referencia, lo cual se realizará por medio del Centro de Servicios Judiciales del SPA, quien emplazará al ciudadano mediante edicto que se fijará en un lugar visible de la secretaría de dicho Centro de Servicios por el término de cinco (5) días hábiles y publicará el emplazamiento en un medio radial y de prensa de cobertura local; al cabo de dichas gestiones el Centro de Servicios Judiciales entregara tales evidencias al delegado fiscal, con el objeto de que éste proceda con el trámite posterior, si a ello tiene interés.	
RECURSOS: NO.	
Enlace audiencia:	https://sistemagrabaciones.ramajudicial.gov.co/share/52da4b11-059e-4779-98bd-9cddb7f98b9d

Liliana Cortázar L.
Secretaria.

La presente acta se elabora según lo dispuesto en los artículos 146 numeral 2 y 163 del Código de Procedimiento Penal. Para conocer detalles de la audiencia necesariamente debe acudir al registro de la misma. - .

Se devuelve la carpeta al CSJSPA.

